

Año 2021

Nº 22

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA • UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuario



**C** y **P**arlamento  
**Constitución**

RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO CONSTITUCIONAL,  
AUTONÓMICO Y PARLAMENTARIO.

CONSTITUTIONAL, REGIONAL AND PARLIAMENTARY LAW ACTIVITIES REVIEW.  
(1 ENERO DE 2020 A 1 DE ENERO DE 2021)

**Dra. M<sup>a</sup> Elena Rebato Peño**

*Profesora Titular de Derecho Constitucional de la UCLM.*

Recibido: 28-02-2021

Aceptado: 01-04-2021

## SUMARIO

### *I. Actividades sobre derechos fundamentales.*

*I.1. XXV. Jornadas de derecho constitucional: “Constitución y derechos fundamentales”. Ciudad Real, 26 y 27 de noviembre.*

*I.2. Seminario práctico de jurisprudencia constitucional comparada e internacional sobre derechos fundamentales, 6 a 10 de julio.*

### *II. Actividades relacionadas con el sistema autonómico:*

*II.1. XXIII. Jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla- La Mancha: “Reformas en el modelo territorial”. Cuenca, 19 y 20 de noviembre de 2020.*

### *III. Actividades en materia de justicia constitucional.*

*III.1. XX. Jornadas de justicia constitucional: El Tribunal Constitucional: Un siglo de tribunales constitucionales. Toledo, 11, 12 y 13 de noviembre.*

## ***I. ACTIVIDADES SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES.***

### **I.1. XXV. JORNADAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL: “CONSTITUCIÓN Y DERECHOS FUNDAMENTALES”, Ciudad Real, 26 y 27 de noviembre.**

La pandemia de Covid-19 que impactó en todo el mundo en el año 2020, no solo ha tenido consecuencias sanitarias y económicas, sino también una amplia repercusión en el ámbito académico. Las labores docentes presenciales se suspendieron, los congresos y actividades de investigación también, pero afortunadamente las nuevas tecnologías nos ofrecieron una vía de escape para seguir llevando a cabo gran parte de los programas académicos que tradicionalmente el área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla- La Mancha desarrollaba.

La vigesimoquinta edición de las Jornadas de Derecho Constitucional que ofrece el área de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, dirigidas por el Dr. Tomás Vidal Marín, profesor Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, se dedicaron al estudio en general de los derechos fundamentales. A diferencia de ocasiones anteriores no centraron el debate en un grupo determinado de los mismos, sino que, junto al análisis de los clásicos, se hizo referencia también a aquellos otros derechos fundamentales sometidos constantemente a debate en los últimos meses.

Las sesiones de estos dos días tuvieron lugar de forma virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, sin que esto restara calidad académica a las jornadas ni supusiera una menor participación del alumnado, que al igual que en ocasiones anteriores respondieron de forma masiva a la convocatoria.

Como ya se ha mencionado, en esta edición la temática de las jornadas estaba menos delimitada que en las anteriores, dando por tanto una mayor flexibilidad a la hora de abordar los derechos fundamentales y la Constitución.

Hay algunos temas y derechos clásicos en el ámbito del constitucionalismo sobre los que siempre es oportuno volver a debatir, pues se encuentran imperecederamente de actualidad en nuestra sociedad. Uno de estos, es el derecho a la vida y más concretamente si el mismo tiene un carácter positivo o también negativo. Se tiene derecho a vivir, pero ¿tenemos derecho a morir? Este fue el tema elegido por el Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Fco. Javier Díaz Revorio, quien perfiló los aspectos jurídicos más importantes en relación a la eutanasia y el derecho a disponer de la propia vida. Todo ello en el contexto

del debate que en ese momento se estaba produciendo en el Congreso en relación al proyecto de ley orgánica sobre la eutanasia.

También un tema tradicional en los últimos años es el denominado derecho al olvido. El tratamiento que del mismo ha realizado el Tribunal Supremo, desde la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea en el caso Google, hasta la actualidad en la que los perfiles del mismo se van ampliando en las denominadas búsquedas digitales, constituyeron el núcleo de la ponencia del Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado.

La infección por Covid-19, ha tenido también un impacto en el ejercicio de los derechos fundamentales. La declaración del Estado de Alarma, que posibilita (aunque no impone) la limitación de algunos derechos fundamentales fue la cuestión tratada por el también Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Luis M<sup>a</sup> Díez -Picazo. Como complemento a esta exposición general realizada por el profesor Díez- Picazo, la Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad Miguel Hernández de Elche, D<sup>a</sup>. Rosario Tur Ansina, se centró en la limitación del derecho de reunión, o como provocadoramente tituló su ponencia el derecho a molestar. Los perfiles clásicos del derecho de reunión se ponen en revisión, cuando en determinadas circunstancias entran en conflicto con otros derechos como por ejemplo el derecho a la salud pública; cuestión ésta muy debatida tras las convocatorias de manifestaciones para protestar contra las medidas adoptadas desde el Gobierno y la autorización de las mismas por algunos Tribunales Superiores, mientras otros las prohibían.

La intimidad y las nuevas tecnologías también fueron objeto de debate y estudio en esta vigésimo quinta edición, a partir de las intervenciones de D. Fernando Álvarez- Ossorio, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla y D<sup>a</sup> María Jesús García Morales, Profesora de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## **1.2. SEMINARIO PRÁCTICO DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL COMPARADA E INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES, 6 a 10 de julio.**

Cádiz volvió a ser un año más, aunque en esta ocasión de forma virtual, el lugar idóneo para crear un espacio de debate sobre los casos más relevantes desde un punto de vista internacional sobre derechos fundamentales. Durante cinco días, y a través de la plataforma de Microsoft Teams, se dieron cita en esta activi-

dad, dirigida por los catedráticos de Derecho Constitucional, D. Fco. Javier Díaz Revorio y D. Miguel Revenga Sánchez, de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Cádiz respectivamente, magistrados de distintas cortes constitucionales y de tribunales supranacionales, profesores de Derecho Constitucional y en definitiva grandes expertos de Europa y Latinoamérica en el estudio de los Derechos Fundamentales y su protección por los supremos intérpretes de las Constitucionales nacionales y supranacionales.

Ponentes y asistentes al seminario práctico, estudiaron y polemizaron de forma conjunta sobre casos de suma actualidad, como el suicidio y el tratamiento que del mismo hizo la Corte Costituzionale italiana en el caso Cappato; en base a la conferencia del Catedrático de Derecho constitucional de la Universidad de Pisa, D. Roberto Romboli. También de suma actualidad el debate sobre el matrimonio de personas del mismo género, que abordó el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires y de la Pontificia Universidad Católica de Argentina, D. Néstor Sagüés, partiendo de la opinión consultiva 24/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los retos de los derechos fundamentales ante el avance de las nuevas tecnologías también tuvieron su espacio de discusión particular con sendas intervenciones de los profesores D. Antonio Troncoso Reigada, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz; D. Adriana Travé Valls, Profesora Asociada de Derecho Constitucional y D<sup>a</sup> María Ruiz Dorado, doctoranda en Derecho Constitucional.

El magistrado del Tribunal Constitucional del Perú, D. Eloy Espinosa-Saldaña y el profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, D. Pedro Grández Castro; se centraron en la especial situación de convulsión política y social que afectaba al Perú y como el Tribunal Constitucional se había encontrado con un conflicto competencial entre Gobierno y Congreso; y ante el control judicial del indulto al ex presidente Alberto Fujimori.

El ejercicio de los derechos fundamentales en tiempos de pandemia, o la discriminación y violencia política de género, fueron otros de los temas, cuyos rasgos generales en base a una sentencia presentaron para el debate posterior, los profesores D. Fco. Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM; D<sup>a</sup> María Sofía Sagüés, Profesora Titular de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional de la Universidad de Buenos Aires y D<sup>a</sup> Wendy M. Jarquín Orozco, Profesora investigadora de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, respectivamente.

## **II. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA AUTONÓMICO:**

### **II.1. XXIII. JORNADAS SOBRE EL SISTEMA AUTONÓMICO DE CASTILLA- LA MANCHA: “REFORMAS EN EL MODELO TERRITORIAL”. Cuenca, 19 y 20 de noviembre de 2020.**

Las tradicionales jornadas organizadas por el Área de Derecho Constitucional de las Facultades de Ciencias Sociales y de la Comunicación de Cuenca, sufrieron este año un cambio en su ubicación temporal y en vez de celebrarse en marzo de 2020, fecha en la que se decretó el Estado de Alarma y la suspensión de todas las actividades docentes presenciales, fueron pospuestas a los días 19 y 20 de noviembre de 2020.

Se llevaron a cabo en una modalidad híbrida, en la que los directores, el Dr. Fco. Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y la Dra. Ana M<sup>a</sup> Valero Heredia, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, así como los secretarios, la Dra. M<sup>a</sup> del Pilar Molero, Profesora Contratada Doctora de la UCLM y D. Alberto Campos Jiménez, Profesor asociado, se encontraban en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Sociales; mientras que los ponentes y el alumnado seguían las mencionadas jornadas a través de la plataforma de Microsoft Teams. De este modo, la actividad complementaria ofrecida por el área de Derecho Constitucional y financiada por las Cortes de Castilla- La Mancha y en la que colaboran instituciones como el Consejo Consultivo de Castilla- La Mancha, pudo desarrollarse con la misma calidad académica de siempre e igual interacción por parte de ponentes y asistentes.

Las Jornadas comenzaron con una ponencia de carácter general sobre el poder constituyente, la reforma constitucional y el principio democrático, a cargo del profesor Roberto Gargarella, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Torcuato di Tella y de la Universidad de Buenos Aires de Argentina. En la misma se establecieron las bases teórico-doctrinales del modelo territorial necesarias para el análisis del modelo territorial español.

Si bien es cierto que la reforma del modelo territorial español es un tema recurrente en los distintos foros y enseñanzas académicas vinculadas no solo al Derecho Constitucional sino al Derecho Público en general, no deja de ser una cuestión de plena vigencia incluso en este contexto de crisis sanitaria y económica que sufrimos. El modelo territorial “definido, pero inacabado” que nos legaron los constituyentes, continúa despertando numerosos interrogantes, por ejemplo,

en materia de igualdad. Por ello el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra, D. Marc Carrillo centró su intervención en la necesidad de constitucionalizar la igualdad y las diferencias en el marco de la reforma territorial.

Aunque parezca paradójico, pues en un Estado Autonómico como el nuestro, el Poder Judicial es único, el Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha, disertó sobre las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de justicia a la luz de los artículos 148 y 149 del texto constitucional; o sería más preciso decir, delimitó el concepto de administración de la administración de justicia en la que sí tienen competencias las Comunidades Autónomas. Analizó la cláusula subrogatoria conforme a las cuales, les corresponde a las Comunidades Autónomas ejercer *“las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado”* (art. 149.1.5 CE) y por tanto acotó las materias relativas al poder judicial en las que pueden intervenir y/o colaborar las Comunidades Autónomas.

Dada la complejidad e indefinición que encontramos en relación al modelo territorial de distribución del poder por el que optó la Constitución de 1978, en ciertos sectores doctrinales se considera que el Estado Autonómico español es prácticamente un Estado federal o debe al menos ir caminando hacia esa forma de Estado compuesto. A todas esas teorías y propuestas se refirió D. Víctor Javier Vázquez, Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla.

Sin lugar a dudas, son numerosas también las demandas para reformar la composición y el funcionamiento de la cámara de representación territorial en España, - el Senado- . Hasta el momento el sistema de elección empleado, prácticamente el mismo que en el Congreso, hacen de esta cámara alta una réplica de la baja, el Congreso de los Diputados, pero con unas funciones de menor relevancia que ésta. Es el bicameralismo imperfecto que preside el sistema español y que sólo podría cambiarse además de mediante una reforma constitucional, con una reforma del sistema electoral nacional. Las disfunciones del sistema proporcional D'Hont se irradian en el Senado, tal y como puso de manifiesto D. Fco. Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM.

Evidentemente no se podía profundizar en el análisis del modelo territorial español, sin hacer referencia a la norma institucional básica de las Comunidades Autónomas – El Estatuto de Autonomía- y particularmente al Estatuto de

Autonomía de Castilla- La Mancha. Este fue el tema elegido por el ponente D. Enrique Belda Pérez- Pedrero, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, quien circunscribió su intervención a las perspectivas de la reforma estatutaria en el ámbito de la crisis del Estado.

La reforma estatutaria también fue la materia abordada en la primera de las dos mesas redondas que integraban el programa, si bien en este caso los participantes eran los representantes de los grupos parlamentarios de las Cortes Regionales. D<sup>a</sup>. Ana I. Abengozar Castillo, por el Grupo Parlamentario Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Merino Chacón, por el Grupo Parlamentario Popular y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Picazo Pérez, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. La oportunidad de la reforma del Estatuto, las propuestas de cada uno de los grupos y la conveniencia de las mismas fueron el núcleo de las distintas intervenciones y del debate posterior, que fue moderado por D. Fco. Calvo Cirujano, Letrado de las Cortes de Castilla- La Mancha.

El cierre de las jornadas, tal y como viene siendo habitual, lo constituyó una mesa redonda integrada por profesionales de la comunicación que llevaba por título “Reformas en el modelo territorial y opinión pública”. Sus participantes fueron, D. Jesús Maraña Marco, director de Infolibre; D. Fco. Reig Cruañes, Profesor de la Facultad de Comunicación de Cuenca y D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Jara, Subdirectora de La Tribuna de Toledo. La moderación de la mesa corrió a cargo de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Rodríguez Rivero, Secretaria General del Consejo Consultivo de Castilla- La Mancha.

### **III. ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.**

#### **III.1. XX. JORNADAS DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: UN SIGLO DE TRIBUNALES CONSTITUCIONALES. Toledo, 11, 12 y 13 de noviembre.**

La vigésima edición de las Jornadas de Justicia Constitucional, organizadas por el área de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, se dedicaron en esta ocasión a conmemorar los cien años de existencia de los Tribunales Constitucionales en el ámbito europeo. En esta ocasión y como ha ocurrido con el resto de las actividades de formación desarrolladas durante el año 2020, las sesiones han tenido lugar a través de la plataforma de Microsoft Teams teniendo la acogida habitual entre los destinatarios de la misma.



Aunque el Tribunal de Garantías Constitucionales de la II. República española no fue el primer Tribunal Constitucional en Europa, sino la tercera experiencia del modelo de justicia constitucional concentrada ideado por Kelsen, fue el objeto de la primera ponencia a cargo del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid y ex Magistrado del Tribunal Constitucional español, D. Manuel Aragón Reyes. Como puso de manifiesto el profesor Aragón y pese a que no puede infravalorarse la figura del Tribunal de Garantías Constitucionales como el antecedente inmediato de nuestro actual Tribunal Constitucional, el mismo tuvo muchas “luces” y demasiadas “sombras”. Fue un Tribunal que ya nació con serias dificultades. Su elevado número de miembros, la escasa cualificación jurídica de los mismos, el contexto en el que comienza a funcionar, en pleno decadencia del gobierno de Azaña en 1933 y la consideración por parte de la ciudadanía de que no era sino el sustituto del Senado, cámara que había desaparecido en la Constitución de 1931, no son sino algunos de los obstáculos con los que se enfrentó este Tribunal. Todo ello unido, tal y como afirmó el ponente, a la atribución de competencias a este Tribunal de muy difícil encaje en un Tribunal Constitucional y a un convulso momento social y político que no favorecieron el desarrollo de esta experiencia de control de constitucionalidad en España.

La relación entre la jurisdicción constitucional y la ordinaria en perspectiva comparada fue el tema elegido para la disertación del ponente, el Magistrado del Tribunal Supremo español y catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado. Tal y como afirmó el profesor Espín, no sólo los Tribunales Constitucionales contribuyen a la evolución de la Constitución, vía interpretativa, sino también la jurisprudencia del Tribunal Supremo, por lo cual su labor no ha sido menos relevante en este ámbito desde la entrada en vigor de la actual Constitución en 1978, que la del Tribunal Constitucional para adaptar la Constitución a los parámetros actuales sin necesidad de reformar su texto escrito.

La jornada del primer día, miércoles 11 de noviembre, finalizó con la mesa redonda, moderada por la co-directora de las Jornadas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Rebato Peño, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, que llevaba por título “Tribunales Constitucionales en los principales sistemas”. En ella se hizo referencia a la labor de los Tribunales Constitucionales en otros ordenamientos, como en Francia, Polonia o en el sui generis caso de México, por los profesores doctores; Guillaume Tusseau, Catedrático de Derecho Público en la Escuela de derecho de Sciences Po (Paris); Marta Klopocka, Profesora en la Universidad de Wroclaw (Polonia) y Wendy M. Jarquín, Investigadora en la Escuela Judicial Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

La sesión del jueves 12 de noviembre comenzó con la conferencia del Dr. Enrique Belda Pérez - Pedrero, Profesor Titular de la UCLM, sobre la provisión de magistraturas y la independencia del Tribunal Constitucional. Sin lugar a dudas, uno de los temas más debatidos en relación con la legitimidad de los Tribunales Constitucionales es precisamente que la elección de sus miembros se hace depender de órganos políticos, lo cual pudiera afectar o comprometer su independencia. El profesor Belda, después de la comparación del sistema actual de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional español con la forma de designación en otros Tribunales Constitucionales en Europa y fuera del viejo continente, realizó algunas propuestas en aras precisamente de garantizar la independencia de los magistrados en relación con los órganos que los eligen.

Esta cuestión también fue el núcleo de la ponencia de la Magistrada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica, D<sup>a</sup> Anamari Garro, considerándola como uno de los desafíos actuales de la jurisdicción constitucional costarricense.

Al igual que en la sesión anterior, puso el broche de oro a la jornada la Mesa Redonda que llevaba por título: "Retos de la justicia Constitucional", moderada por el co- director de estas Jornadas, D. Fco. Javier Díaz Revorio y en la que participaron los profesores D. Tomás Vidal Marín y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Majano Caño, de la Universidad de Castilla- La Mancha; D<sup>a</sup>. Esther González Hernández y D. Francisco Jesús Terrassa Ortuño, de la Universidad Rey Juan Carlos y D<sup>a</sup> Carmen Morte Gómez, letrada-jefe del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El último día de las jornadas se dedicó al estudio de los orígenes de la justicia constitucional en Latinoamérica, con la ponencia de D. Eduardo Ferrer MacGregor, Magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y en Europa, analizando la evolución de las funciones de los Tribunales Constitucionales desde Kelsen y el Tribunal Constitucional austriaco hasta la actualidad, labor esta última que correspondió al Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III y ex magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, D. Luis López Guerra.

El cierre de esta vigésima edición de las Jornadas le correspondió a D<sup>a</sup> Silvia Bagni, profesora de Derecho Público Comparado en la Universidad de Bolonia, quien realizó una revisión de los modelos de justicia constitucional existentes desde una visión renovadora y rupturista.

## **RESUMEN**

Esta reseña recoge las principales actividades académicas de Derecho Público desarrolladas en la UCLM durante 2020.

Se presta especial atención a las llevadas a cabo por el área de Derecho Constitucional sobre Derechos Humanos, Justicia Constitucional y Derecho Autonómico.

## **PALABRAS CLAVE**

Actividades académicas; Derechos Humanos; Justicia Constitucional y Derecho Autonómico.

## **SUMMARY**

This review includes the main Public Law academic activities developed in UCLM during 2020. Special attention is paid to those, carried out by the Constitutional Law area about Human Rights, Constitutional Justice or Autonomic Law.

## **KEY WORDS**

Academic activities; Human Rights; Constitutional Justice; Autonomic Law